NOTIFICACION U.O.C. Nº 383 /2022

Asunción, 20 de septiembre de 2022.

SEÑORES
MARINA DEL SOL S.R.L.
Domicilio: Mercado de Abasto Bloque D Local 24 Asunción
Teléfono: (0984) 530-385
Email: marina_delsol7@hotmail.com

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 52/2022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 416.438.**, con el objeto de comunicarles que el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la Resolución S2. N° 287 de fecha 19 de junio de septiembre de 2022 ha resuelto **ADJUDICAR** el presente llamado a vuestra empresa por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **monto total de G. 82.366.500 (guaraníes ochenta y dos millones trescientos sesenta y seis mil quinientos)**, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses**.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación y de la Resolución de adjudicación (documentos que también serán remitidos al correo registrado en la oferta) para dar cumplimiento a lo requerido en la Carta de Invitación y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
g) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato **(5%)** del monto total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato). Conforme al Art 39° de la Ley 2051/003 "De Contrataciones Públicas"

Observaciones: Los oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), d), e)** y **f),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **ACTIVOS**.

Así mismo se indica que todos los documentos deben ser presentado nota mediante dirigida a la Directora de la U.O.C Lic. Fátima Insfran.

Se adjunta a la presente comunicación copia de la Resolución S.2 Nº 287 de fecha 20 de septiembre de 2022 y del Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 070/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

Abg. y N.P Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCG/MD

REMITIR NOTIFICACION UOC N° 383/2022

Maria Elizabeth Diaz Ruiz Diaz

mié 21/09/2022 0:23

Para:marina_delsol7@hotmail.com <marina_delsol7@hotmail.com>;

3 archivos adjuntos (2 MB)

notif 383.22.pdf; iceo 70.22.pdf; ADJ ALIMENTOS PAC 52.22.pdf;

Buenos dias

Remito adjunto la Notificación UOC N° 383/2022 en el marco del llamado a CD PAC N° 52/2022 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" - ID N° 416.438.

Asimismo, remito adjunto el ICEO N° 070/22 y la Resolución S2 N° 287

Saludos cordiales

LIC. MARIA DIAZ
Corte Suprema de Justicia
CONTRATOS Y GARANTIAS - UOC
4° Piso Torre Sur
Tel 439-4000 int. 2965
ASUNCION - PARAGUAY